

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 FEB. 2016

VISTO: la solicitud de la empresa **TEYCORAL S.A.**, con número de RUT 212836070018, tendiente a que se modifiquen los numerales 1º, 2º y 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de junio de 2013, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que se dedica a la fabricación de artículos de caucho y no de cuero como figura en el numeral 1º de la mencionada Resolución y presenta nuevo formulario de inicio de trámite donde figura nueva fecha de balance de la empresa.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de junio de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TEYCORAL S.A.** en el sentido de que el objetivo del proyecto es la ampliación de la fábrica ya existente de artículos de caucho.-

2º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de junio de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TEYCORAL S.A.** en el sentido de modificar el ejercicio allí establecido por el comprendido entre el 1º/06/11 y el 31/05/12.-

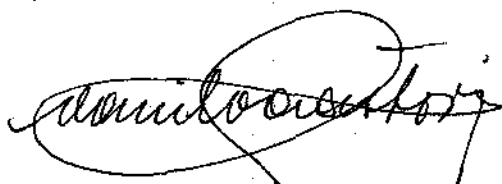
3º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de

D.036


VTC
E.E.

junio de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TEYCORAL S.A.** en el sentido de modificar el período allí establecido por el comprendido entre el 1º/06/11 y el 31/05/12.-

4º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería